# Los chiringuitos dicen ahora que no podrán asumir el gasto de retocar la obra

Proponen hacer los casetones de la cubierta de cristal para reducir el coste que supondría derribarlos, de 9.000 euros por cada local

:: IGNACIO LILLO

**MÁLAGA.** La historia de los siete nuevos chiringuitos de La Malagueta y La Caleta no ha escrito todavía su última palabra. Aunque parecía que el asunto había quedado zanjado, tras el acuerdo que se alcanzó con la Junta y el Ayuntamiento el pasado miércoles, ha aparecido un problema tan inesperado como costoso. Y es que el derribo de los casetones destinados a los montacargas, que se ubican en la cubierta –y que los empresarios se comprometieron a eliminar por su cuenta– no se soluciona con un par de golpes de machota. La estructura cuenta con unas vigas de acero que habría que cortar, lo que podría afectar a la estructura general de la construcción.

Técnicamente, se puede hacer, aunque no es fácil y requiere de unas herramientas especiales, a lo que se sumará el posterior arreglo del agujero con medidas para evitar riesgos. Eso siempre supone dinero: hasta 9.000 euros por cada local, a falta de los presupuestos definitivos, según informaron ayer varios de los afectados. El problema es que estos aseguran que ya están al límite de sus posibilidades y no pueden asumir un nuevo gasto extra.

Por ello, han acordado reunirse a nivel interno en los próximas días para buscar soluciones, que posteriormente trasladarán tanto al Ayuntamiento de Málaga como a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta, que es la Administración que tendrá la última palabra en lo que se haga. Como se puso de manifiesto en aquella cita institucional, los dueños de los chiringuitos están de acuerdo en acatar lo estipulado, terminar cuanto antes y abrir; aunque dicen verse impotentes ante un desembolso inesperado de este calibre, tras haber invertido ya del orden de 400.000 euros.

El presidente de la Asociación de Empresarios de Playas, Manuel Villafaina, ya ha sido informado de este problema, y está analizando posibles opciones. La que cobra más fuerza es una propuesta para hacerlos de cristal transparente, lo que supondría un coste menor –en torno a la mitad– porque no sería necesario cortar las vigas. «El problema es el pilar de hierro, por eso se pueden quitar los ladrillos y ponerlo de cristal. Es una fórmula y no creo que la Junta se niegue, porque no tapan la visión. Como las terrazas no se usarán el montacargas siempre estará abajo y no se verá». El líder la patronal abogó por estudiar bien esta fórmula y retomar las conversaciones a partir de la semana que viene.

Hoy, 20 de abril, se cumplía precisamente el plazo inicial para alcanzar el final de la obra, según el calendario estipulado. Aunque, de momento, todavía queda tajo por delante y el plazo más optimista para la inauguración se va ahora un mes más atrás, hasta el 20 de mayo, para los que están más adelantados; mientras que el resto lo harán a principios de junio. Salvo por el nuevo escollo que ha surgido con el destino de los casetones, lo cierto es que los trabajos en cuatro de los establecimientos están muy avanzados, y esta semana han comenzado a diseñarse las acometidas de luz y de agua, uno de los pocos flecos pendientes para iniciar su actividad.

Por lo demás, el resto de las medidas previstas en el acuerdo con la Junta para poder abrir –la no instalación de las barandillas superiores y la rebaja de altura de las chimeneas– se llevará a cabo tan pronto como reciban el informe técnico de Medio Ambiente.

**El problema está en la necesidad de cortar unas vigas que forman parte de la estructura**

## Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

## ANUNCIO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de Marzo de 2013 se han adoptado acuerdos por los que se aprueban inicialmente los expedientes de Modificaciones de Elementos del PGOU-2011, que se relacionan a continuación:

Punto nº 10. **PP14/13**. "Modificación Estructural de Elementos 1. Sector SUNC-O-G7 Villa Rosa", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 11. **PP1/13**. "Modificación Estructural de Elementos 2. Calificación en C/ Centaurea (Cerrado de Calderón)", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 12. **PP2/13**. "Modificación Estructural de Elementos 3. Eliminación de SGT Subestación Europa en SUNC-R-P.2", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 13. **PP3/13**. "Modificación Estructural de Elementos 4. Sector SUNC-R-CA.23 Pilar del Prado", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 14. **PP4/13**. "Modificación Estructural de Elementos 5. Modificación SGT para depósito de Abastecimiento en Sierra de Churriana", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 15. **PP5/13**. "Modificación Estructural de Elementos 6. Redelimitación SNU de Usos Especiales 1 Demostración de Maquinaria", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 16. **PP6/13**. "Modificación Estructural de Elementos 7. Nueva redacción del Título X Arqueología y actualización de inmuebles con pinturas murales", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 17. **PP7/13**. "Modificación Estructural de Elementos 8. Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y planos P.1.4. y P.1.7.", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 18. **PP16/13**. "Modificación Estructural de Elementos 9. Modificación de los artículos 12.4.6 y 12.4.12 Usos preexistentes en relación al Catálogo de Edificios Protegidos del PEPRI Centro", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 19. **PP9/13**. "Modificación Cualificada Pormenorizada 1. Inclusión de nuevo uso de equipamiento comunitario denominado servicio de interés público comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 20. **PP10/13**. "Modificación Cualificada Pormenorizada 2. Cambio de la calificación de equipamiento en la Barriada de La Araña", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 21. **PP11/13**. "Modificación Cualificada Pormenorizada 3. Supresión de dos viales de conexión en Camino Paredes", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 22. **PP13/13**. "Modificación Cualificada Pormenorizada 4. Adaptación de las calificaciones de Equipamiento y Viario al Anteproyecto realizado para trazar una conexión y apertura viaria entre las C/ Rosario Pinto y San Juan Bosco, por el perímetro sur de la parcela Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013.

Punto nº 23. **PP8/13**. "Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013. Estas modificaciones han sido numeradas del 1 al 7 y son las que afectan:

1. Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6.
2. Reajuste del viario que conecta la C/ Severo Ochoa con la carretera de Cártama.
3. Alineación para glorieta en puente sobre Arroyo Las Cañas.
4. Integración de vial en parcela educativa.
5. Modificación de alineaciones, intersección carretera de Olías a carretera de Almería.
6. Recalificación como equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica.
7. Eliminación de vial en Villa San Pedro.

Punto nº 24. **PP12/13**. "Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa", promovida de oficio, según documentación técnica fechada en Febrero de 2013, y en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 5 de Febrero de 2013. Estas modificaciones han sido numeradas del 1 al 13 y son las que afectan:

1. Título VI, Capítulo Cuarto. Usos de Servicios Terciarios y Comercio
2. Artículo 6.5.1. Servicios de limpieza.
3. Título VI, Capítulo Séptimo. Reservas de Aparcamientos.
4. Artículo 12.2.28 Equipamiento privado en planta sótano.
5. Artículo 12.3.10. Equipamiento en edificios protegidos
6. Artículo 12.4.3. ED en zonas de Ciudad Histórica.
7. Artículo 12.4.7. El equipamiento en la zona Ciudad Histórica.
8. Artículo 12.11.3. Nueva redacción del Uso Productivo.
9. Artículo 12.11.8. Condiciones de la subzona Productivo-4.
10. Artículo 12.13.3.Condiciones de Uso en Zona Hotelera.
11. Uso Terciario en Zonas de Suelo Urbano.
12. Disposición Transitoria Primera del PGOU
13. Artículo 1.6. de la normativa del Anejo a la Memoria Propositiva: Ordenación de los terrenos de Repsol.

Asimismo, acordó someter los expedientes al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público los referidos expedientes en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Printed and distributed by NewspaperDirect
www.newspaperdirect.com US/Can: 1.877.980.4040 Intern.: 800.6364.6364
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW